



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Naum Karina Alejandra - EX-2023-00386545- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2023-00386545- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a la agente Karina Alejandra, Naum en el Bachillerato de Adultos N° 2.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **KARINA ALEJANDRA, NAUM** (Legajo N° 30.794/56 – CUIL 27-26901989-7) N° de Orden 4791, como PRECEPTOR ESCUELA BACHILLERATO DE ADULTOS (C.F. 9-01-99-03) con carácter **SUPLENTE**, desde el **31 de julio y hasta el 23 de agosto de 2023**, accediendo al cargo por listado

oficial, en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-02-2-1-3-12) en reemplazo de la agente Maria Gabriela Felipe (Legajo N° 28.760/68) en Licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTORES ESCUELA SECUNDARA (percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Gobierno Provincial)** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar el pago , a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin /Fun	Institucional	UER
26-00-00	3-4-3	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					Fte. Fin
	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
DESIGNACION CARGO						
Suplencia Docente (en cargos Docentes y Horas Cátedra)	1	2	1	4		110

BONIFICACIONES	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin

Bonificación Preceptores Escuela Secundaria	1	2	2	1	6	110
---	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3		131
-------------------------------	---	---	---	---	--	-----

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.